12132

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 1805

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
447515364	27/06/2016	BURN WILLIAM VINCENT	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00005457	NOMBRE:	OBS HOLDINGS B.V
MOTIVO PRESENTACIÓN:	TRANSFERENCIA DE ACCIONES	DIRECCIÓN.	Kloosterstraat 6, 5349 AB Oss, The Netherlands
AÑO / FECHA:	22/02/2017	NACIONALIDAD.	HOLANDA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:	1708749328	NOMBRE:	SALVADOR SOTO JAIME JAVIER
TELÉFONO:	024007860	DIRECCIÓN	REPUBLICA DE EL SALVADOR N36-140 Y NACIONES UNIDAS
CORREO ELECTRÓNICO:	jsalvador@pbplaw.com	NACIONALIDAD:	ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1	ASE-Q-0008799	MSD INTERNATIONAL FINANCE B V.	OTRO	HOLANDA	Kloosterstraat 6, 5349 AB Oss, The Netherlands	cmuriel@pbplaw com	NO
1.1.	SE-Q-00005086	MERCK & CO., INC.	SOCIEDAD EXTRANJERA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2000 GALLOPING HILL ROAD KENILWORTH, NJ	cmuriel@pbplaw.com	SI

SALVADOR SOTO JAIME JAVIER
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

PAGINA EN BLANCO

Factura: 002-002-000020212

20171701024D00630

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701024D00630

Ante mi, NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA , comparece(n) JAIME JAVIER SALVADOR SOTO portador(a) de CÉDULA 1708749328 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A OBS HOLDINGS B.V. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 6 DE MARZO DEL 2017, (15:17).

JAIME JAVIER SALVADOR SOTO
CÉDULA: 1708749328

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome M. NOTARÍA 24 DEL CANTON QUITO QUITO - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708749328

Nombres del ciudadano: SALVADOR SOTO JAIME JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO ROMAN CRISTINA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 2005

Nombres del padre: SALVADOR JAIME ALBERTO

Nombres de la madre: SOTO EUGENIA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017
Emisor: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-011-45326

173-011-45326

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.06 17:00:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome Mtra.

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170874932-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR SOTO
JAIME JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA DEL PILAR
JARAMILLO ROMAN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V1133V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR JAIME ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-11
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

016
JUNTA No

016 - 036
NÚMERO

1708749328
CÉDULA

SALVADOR SOTO JAIME JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

RUMIPAMBA
PARROQUIA

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

PODER	PROXY
En la ciudad de Haarlem, a los 27 días del mes de Enero de 2017, Paul Reinier Koopman a nombre y en representación de **OBS HOLDINGS B.V.**, manifiesta:	In the city of Haarlem, on January 27, 2017, Paul Reinier Koopman on behalf and in representation of **OBS HOLDINGS B.V.** declares:
PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece Paul Reinier Koopman, en su calidad de Director, y como tal representante legal de **OBS HOLDINGS B.V.**, legalmente constituida bajo las leyes de Holanda, con domicilio estatutario principal en la ciudad Oss, Holanda, a la que en adelante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor del Doctor Javier Salvador y al Doctor Juan Manuel Marchán, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.	**FIRST: APPEARERS:** Paul Reinier Koopman, appears as Director, and as legal representative of **OBS HOLDINGS B.V.** legally formed under the laws of the Netherlands, with statutory seat in the city of Oss, the Netherlands, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of Javier Salvador and Juan Manuel Marchán, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represents the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.
SEGUNDA: AMBITO DEL MANDATO: Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados de aportación, comparecer a las Juntas Generales de Accionistas, presentar peticiones al Superintendente de Compañías, presentar la información a la que está obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista, registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.	**SECOND: SCOPE OF THE PRINCIPAL:** The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A. of Ecuadorian citizenship in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially, subscribe shares, appear before the General Shareholders Boards, file petitions to the Superintendent of Companies, present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders, register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.
Los MANDATARIOS tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE, en cuyo caso podrán contratar a un abogado, realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se	The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired, carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts

NOTARIA 23 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome M.Sc.

requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, pues están investidos de las más amplias facultades.	required before the entities and/or competent judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador, since they have the highest faculties.
En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. LOS MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.	In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The according to what is disposed by article 1 of the Reformatory Law to the Law of Companies of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009.
TERCERA: FORMALIDADES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.	**THIRD: FORMALITIES:** According to what is disposed on article 1 of the Reformatory Law to the Companies Law of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009, the present proxy shall not be either registered or published by the media within the Ecuadorian territory.
CUARTO: DURACION: El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.	**FOUR: TERM:** The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until is legally revoked.

OBS HOLDINGS B.V.

Paul Reinier Koopman
Director

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome M.Sc.

Gezien voor legalisatie van de handtekening van:
Seen for legalisation of the signature of:
Vu pour légalisation de la signature de:
Es wird hiermit beglaubigt, dass die Unterschrift von
Visto para legalización la firma de:
P.R. Hoopman
door mij, notaris, heden
by me, civil-law notary, this day the 30th of January 2017
par moi même, notaire, aujourd'hui le
von mir, Notar, anerkannt ist, heute den
por mi Notario ... hoy el

mr. R.P. Jager

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. has been signed by dhr. **R.P. Jager**
3. **acting in the capacity of notary at Haarlem**
4. **bears the seal/stamp of aforesaid notary**

Certified

5. in **Haarlem** 6. on **30-01-2017**
7. by the court registrar
8. no. **17/201**

9. Seal/stamp: 10. Signature.

J.F. Brands

TRADUCCIÓN

[Poder firmado por Paul Reinier Koopman en español e inglés en el documento original]
[Legalización de firma de Paul Reinier Koopman en holandés en el original]

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
   El presente documento público
2. ha sido firmado por R.P. Jager
3. quien actúa en calidad de Notario de Haarlem
4. y está revestido por el sello/timbre del mencionado notario
   Certificado
5. en Haarlem 6. el día 30-01-2017
7. por el Registrador de la Corte
8. bajo el No. 17/201
9. Sello/timbre: [sellado] Corte de Distrito, Noord Holland
10. Firma: [firmado] J.F. Brands

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 1704984341

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jaramillo MSc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170498434-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MERA PONCE
MARÍA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
ALVARO
MUNCHMEYER CASTRO

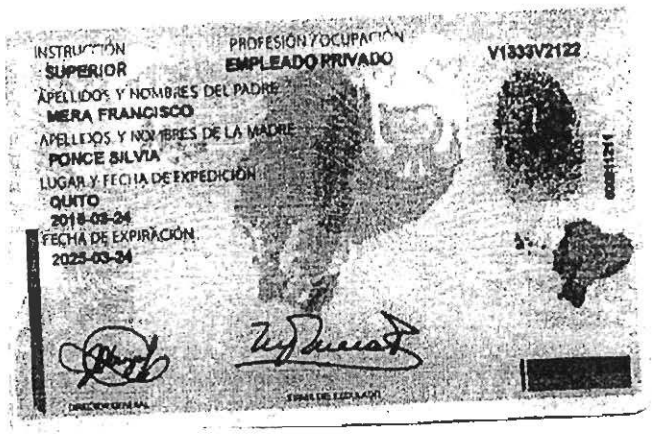

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL EJECUTADO

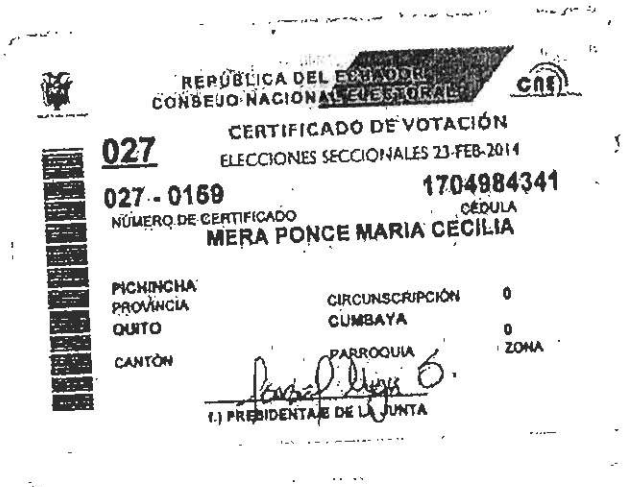

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
027 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704984341
CÉDULA

MERA PONCE MARIA CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de M.a. Rivadeneira Jácome Msc.
QUITO - ECUADOR

Factura: 002-002-000021147

201717010120D00293

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 201717010120D00293

En la ciudad de QUITO el dia 7 DE FEBRERO DEL 2017, (15:49) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), MARIA CECILIA MERA PONCE portador(a) de CÉDULA 1704984341 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARIA 12 QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome. MSc.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704984341

Nombres del ciudadano: MERA PONCE MARIA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUNCHMEYER CASTRO ALVARO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: MERA FRANCISCO

Nombres de la madre: PONCE SILVIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 15:49:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 178-007-20576

178-007-20576

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente